



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Provincial que vería con agrado se incluyan en el próximo presupuesto, los fondos necesarios para la ejecución de la obra: patio cubierto Escuela Comercial Diurna No. 17 de Maquinchao, iniciando en el menor plazo posible la ejecución de las tareas.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 58/1992**